



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 39-2020 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°38-2020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

CAPÍTULO III. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 39-2020 del 28-10-2020**

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15)**.

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.



CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

ARTICULO .a: Oficio DM-0893-2020 del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud mediante el que informa que en atención a la próxima defensa del Presupuesto del MCJ y sus entidades adscritas este 2020 y, particularmente, al proceso de transformación a los sobre órganos desconcentrados derivado de la Ley 9524 aprobada el 7 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta 62 del 10 de abril de 2018, denominada Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados, la señora Durán Salvatierra, solicita una reunión con esta Junta Administrativa. La señora Durán Salvatierra comenta además que todas las instancias bajo la rectoría del MCJ, han ajustado el proceso de formulación presupuestaria para atender esta nueva norma. A diferencia de lo que había sido usual en los años previos, las instituciones adscritas realizaron su presupuestación 2021 en el ciclo en los meses de marzo a junio de este 2020 -como se realiza año a año la administración del Ministerio para sus Programas Centrales- para su presentación detallada a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico del 6 de octubre de 2020 del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que solicita se incluya el tema relacionado con las implicaciones sobre órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, así como sus posibles afectaciones en cuanto a la rectoría del Archivo Nacional como parte del Sistema Nacional de Archivos, en virtud de las implicaciones de recursos que esto conlleva.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-PI-27-2020 del 26 de octubre del 2020, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, mediante el que remite la propuesta de precio para la venta del calendario institucional 2021, en respuesta al oficio DGAN-JA-12-2020, acuerdo 10, de la sesión ordinario 01-2020, celebrada el 15 de enero de 2020. Indica que esta semana ingresan los productos a la institución y trabajan en la estrategia de distribución y venta. El calendario 2021 se dedica al tema del Bicentenario de la Independencia y su tamaño es mayor al tradicional, ya que se trata de una fecha de gran relevancia y su carácter es más educativo. Es un producto para la pared de 12 por 18 pulgadas. Al igual que los calendarios producidos en el pasado, se busca acercar al público al quehacer de la institución. Se informa que en total se invirtieron ₡1.391.030 (un millón trescientos noventa y un mil treinta colones). El trabajo se contrató a la Imprenta Nacional, y se produjeron 2500 ejemplares. La propuesta es que el producto se pueda vender en un precio que oscile entre los ₡1.000 (mil colones) y los ₡1.500 (mil quinientos colones). Si se le aplica al producto la estructura de costos, el precio sería mayor y no tendría sentido que las personas se abstengan de comprarlo por esa razón. Es de interés democratizar el acceso al material y posicionar la importancia del Archivo Nacional en la ciudadanía. Se propone destinar entre 200 y 300 ejemplares para este fin.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, presenta el informe con los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al III Trimestre del 2020, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y enviados mediante el oficio DGAN-DAF-1135-2020 del 22 octubre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. Lo anterior con el fin de cumplir con el punto 2.13 del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República. A continuación, se da audiencia virtual al señor Sanabria Vargas.



ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1157-2020 del 27 de octubre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los requisitos para registro de firmas. En cumplimiento del acuerdo 19 tomado en sesión ordinaria 38-2020 celebrada el 21 de octubre de 2020, en el que se autoriza el nuevo registro de firmas en las cuentas bancarias del Banco de Costa Rica (BCR), se solicita los siguientes documentos requeridos por el Banco:

1. Nota firmada por el Representante Legal, autorizando el nuevo registro de firmas (se adjunta oficio para su aprobación, o bien para corregir lo que la Junta Administrativa estime conveniente).
2. Personería jurídica actualizada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1161-2020 del 28 de octubre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación final por parte de esta Junta, el cartel de licitación abreviada denominada "*Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, extractores de olor e inyectores de aire*". Adjunto documento de "Otras condiciones del cartel" de la licitación de referencia. El cartel en su totalidad se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP" y cuenta con el visto bueno técnico, por parte del señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Departamento Administrativo Financiero, en su calidad de Encargado del contrato y legal por parte del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica. Se adjuntan condiciones y tabla resumen de la licitación de referencia.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-97-2020 del 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigida al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-536-2020 del 23 de octubre de 2020, acuerdo 18 sesión ordinaria 38-2020 del 21 de octubre de 2020, en el que se solicita criterio sobre la procedente legal de que el jerarca de una institución, sea un órgano colegiado o unipersonal, que ostenta la potestad disciplinaria, pueda desistir de la continuación de procedimientos administrativos disciplinarios cuya apertura haya ordenado previamente, en razón de la pérdida de interés y la eficiencia administrativa. La señora Mora Durán concluye que no es viable interpretar a la luz de los artículos que menciona, la posibilidad de que la propia Administración que inició un procedimiento administrativo disciplinario, pueda desistir o renunciar a su continuación y finalización por acto final, por lo que, el archivo de un procedimiento administrativo disciplinario, iniciado por la propia institución y sin haberse concluido normalmente, se tendría que realizar mediante un acto administrativo debidamente motivado, emitido por el órgano decisor que delegó en un órgano director, su instrucción. El acto administrativo que ordene el archivo de un procedimiento debe contener el debido razonamiento por el que la Administración no seguirá ejerciendo la potestad disciplinaria que le asiste. La razón principal de fundamentar debidamente ese acto administrativo, no es solamente porque todo acto debe ser fundamentado, sino que se deben plasmar de manera clara y documentada, las razones por las cuales no resulta oportuno o conveniente continuar ejerciendo la potestad disciplinaria que el ordenamiento jurídico le otorga a ciertos jefes dentro de la Administración Pública, sean unipersonales o colegiados, en virtud que pueden enfrentar eventuales cuestionamientos, que pretendan endilgar un incumplimiento de sus deberes. Asimismo, considera que el interés actual, es un tema medular para tomar decisiones de esta naturaleza, el que solo podrá ser determinado después del análisis de los cargos que se imputen a una persona versus la utilidad o interés que tenga para el jerarca que posee la potestad disciplinaria, que se continúen investigando para conocer la verdad real de los hechos; una vez realizado ese análisis, se estima que, con base en los principios de causalidad, de actualidad y de proporcionalidad, se puede definir con mayor certeza si resulta oportuno y razonable continuar o no con la instrucción de un procedimiento, tomando en cuenta



también lo que menciona esa Junta en su consulta, disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios que deben optimizarse para cumplir otras obligaciones legales.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-241-2020 del 21 de octubre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 27 de octubre; mediante el que remiten adjunto para su aprobación el documento Norma Técnica Nacional 002. Lineamientos para la Descripción Archivística. Es importante destacar que la presente propuesta fue conocida y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional en sesión extraordinaria 7-2019 del 25 de septiembre de 2019. Asimismo, cuenta con la revisión y visto bueno del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, y de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica de la institución.

ARTICULO: Oficio sin número del 26 de octubre de 2020, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta impugnación y ampliación a los acuerdos 9.1 de la sesión 11-2015 del 11 de marzo de 2015 y el acuerdo 2 de la sesión 14-2015 del 15 de abril de 2015 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con fundamento artículo 162. En virtud de lo expuesto por el señor Menayo Domingo, los elementos de hecho y de derecho y la prueba aportada solicita se declare:

1. La nulidad de los acuerdos 9.1 Sesión 11-2015 y acuerdo 2 de la sesión 14-2015, con las consecuencias establecidas en la ley en cuanto a responsabilidad de los miembros de la Junta tanto pasados como presentes que hayan intervenido:
 - a) Porque el acuerdo 9.1. fue comunicado cuando ya se había vencido el plazo otorgado para presentar la solicitud de recursos para la Auditoría para el año 2016 y por no ser posible el contenido.
 - b) Por buscar un móvil distinto al establecido en el acuerdo que era disconforme con el ordenamiento jurídico.
 - c) Al imponer unas regulaciones que ya la señora Méndez Madrigal había cumplido y la Junta discutido y aprobado para el presupuesto del 2016.
2. Como consecuencia la nulidad del acuerdo 2 sesión 14-2015 por depender del artículo 9.1 y no existir incumplimiento alguno.
3. Subsidiariamente declarar la invalidez de los acuerdos 9.1 sesión 11-2014 y 2 sesión 14-2015 tomados en actas que no reúnen los requisitos esenciales al incumplir los artículos 50.a y 56 LGAP, y por artículo 41.3 LGAP ser los acuerdos nulos absolutamente.
4. Declarar nulos los demás acuerdos que dependan de estos dos acuerdos impugnados

ARTICULO: Oficio AGHCR-P-028-2020 del 28 octubre de 2020, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-504-2020 del 13 de octubre de 2020, referente al nombramiento de un representante de esa Academia en este órgano colegiado. El señor Araya Incera acuerda designar como representante de esa entidad en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al señor Jorge León Sáenz, portador de la cédula de identidad 1-0343-0505, dirección electrónica: muleoni@ice.co.cr. Esta designación es por un período de dos años a partir del 05 de noviembre de 2020 según la normativa vigente.

CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.



ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 23 de octubre de 2020 del señor Edwin Luna Monge, Subjefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, Despacho de la Ministra, adjunta la Resolución D-M-118-2020 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día 14 de octubre del 2020. nombramiento del señor Hugo Mauricio Vargas González, portador de la cédula de identidad 1-788-210, como representante de las Escuelas de Historia, en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El nombramiento rige por un período de dos años, contados a partir del 29 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de septiembre de 2022.

ARTICULO: Copia del DGAN-CIPSEDI-05-2020 del 23 de octubre de 2020, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Presidente Comisión Institucional para la igualdad y no Discriminación de la población LGBTI, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica el acuerdo tomado por la Comisión Institucional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de la Población LGBTI, en la sesión 3-2020 celebrada el 2 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación: *“ACUERDO 4: Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que en atención al oficio DGAN-JA-401-2020 del 7 de agosto de 2020 por medio del que comunica el acuerdo 5.2 de la sesión 28-2020 del 5 de agosto de 2020 y el oficio DGAN-DG-AJ-61-2020 del 23 de julio de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; referente a las sesiones virtuales de los órganos colegiados, esta comisión procederá conforme se establece en el criterio legal. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. ACUERDO FIRME”.*

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-CCI-002-2020 del 20 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Presidenta Comisión Control Interno, recibido el 27 de octubre; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica el acuerdo que a continuación se transcribe tomado por la Comisión de Control Interno, en la sesión 02-2020 del 13 de octubre de 2020 referente a la metodología acordada para llevar a cabo el proceso de ASCI-SEVRI para el 2020. *“ACUERDO 3. Se acuerda comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional, la metodología para llevar a cabo el proceso de ASCI y SEVRI para el presente año, para que sea del conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. La cual se desarrollará de la siguiente manera: Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Dado que la Comisión de Control Interno realizó el análisis de los riesgos presentes en la institución para el año 2020 y elaboró el informe respectivo, en el marco de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la pandemia global, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del virus SARS-COV-2 causante de la enfermedad del COVID-19, acatando la solicitud expresa de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, según acuerdo 3.2. tomado en la sesión ordinaria N°22-2020 celebrada el 17 de junio de 2020, comunicado mediante oficio DGAN-JA-309-2020 de fecha 18 de junio de 2020, para identificar las áreas que se han visto afectadas para la continuidad de operación de la institución y contar con un plan de mitigación de los riesgos detectados, se acuerda consultar a las jefaturas de los departamentos del Archivo Nacional si consideran necesario valorar otros riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo para incorporarlos en el análisis realizado para atender la solicitud de la Junta Administrativa. Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI). La Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) se realizará utilizando la “GUIA PARA LA AUTOEVALUACIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS MEDIDAS MINIMAS DE LA LEY Y LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO” de la Contraloría General de la República, enfocándose en los siguientes componentes funcionales del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Sistemas de Información y Seguimiento del Sistema de Control Interno. Para completar esta Guía, la Comisión de Control Interno analizará previamente los resultados de los dos últimos años en que se realizó este ejercicio y se convocará a una plenaria virtual a las jefaturas de los departamentos del Archivo Nacional, junto con los coordinadores de unidades y*



personal del departamento que consideren conveniente que participen. La fecha para llevar a cabo esta plenaria es el martes 17 de noviembre del 2020 a partir de las 8:30 a.m. ACUERDO FIRME”.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-1136-2020 del 26 de octubre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidad y Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que se informa subprocesos a cargo de la Unidad de Proveeduría Institucional, debido a cambios en el personal de la Unidad, específica y la pérdida de la plaza del Encargado de Bienes y Almacén, a lo interno de la Proveeduría se ha visto en la necesidad de redistribuir funciones y asumir otras, que de ninguna manera pueden quedar descubiertas. Lo anterior significa que se analizará una serie de cambios que afectarían la operación de algunos subprocesos y aunque se desea que esto impacte lo menos posible a los Departamentos, sin duda se va a requerir de la comprensión y ayuda de todos los departamentos, en algunos casos se comunicara oportunamente. De igual forma se informa de la incorporación de la señora Melissa Castillo Calivá, como Analista en Contratación Administrativa, a partir del pasado 1 de julio de 2020. A continuación, se presentan algunos puntos importantes sobre cada subproceso a cargo de esta Unidad.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-1093-2020 del 22 de octubre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 23 de octubre; mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes septiembre de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditor Interna. La señora Barquero Durán informa sobre la asistencia, no se tiene observaciones al respecto. Por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de octubre de 2020 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Hugo Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, mediante oficio CNR-342-2020 del 1 de octubre de 2020, se comunica el acuerdo de su nombramiento como representante de las escuelas de Historia de las universidades públicas, con rige del 29 de septiembre de 2020 hasta el 29 de septiembre de 2022, de referencia se toma a la sesión 42-2020, celebrada el 29 de septiembre de 2020, en el artículo 6, inciso e), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). En consideración a lo anterior, se le informa que esta Oficina Auxiliar procedió a incluirlo el 13 de octubre de 2020 como declarante en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República. *“Por consiguiente, deberá proceder a rendir su Declaración Inicial para lo que podrá acceder al siguiente link <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/sistemas-registro.html> y elegir la opción 01 "Autogeneración de Clave" y generar una nueva clave. En este apartado también encontrará información y un manual de usuario”.* Dentro del término de treinta días hábiles inmediatos de haber cesado en un cargo sujeto a presentación de declaración jurada, el declarante deberá presentar una declaración final, en la que consignará las variaciones que hubiera experimentado su patrimonio desde la última declaración rendida, así como el origen de esas variaciones. (Así reformado por el artículo 1°, inciso j), del decreto ejecutivo 34409 del 27 de febrero de 2008). Una vez efectuada su declaración jurada en el sistema de la CGR, se le solicita remitir a esta Oficina Auxiliar el respectivo comprobante.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 26 de octubre de 2020, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, como ya se expuso en correos anteriores se comprende la situación real por las que pasan todas las entidades gubernamentales y se está conscientes de que en este 2020 era imposible el depósito del dinero a pesar de ser



una directriz de casación, máximo orden judicial, optamos por respetar y aceptar su propuesta del correo del del 7 de agosto, donde se indica: “Por consiguiente, en lo que resta del 2020 no se podrá atender el pago de la sentencia a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza. Asimismo, para el próximo 2021 la institución se compromete a enviar nuevamente al Ministerio de Cultura y Juventud, la solicitud de presupuesto extraordinario con la esperanza de que la situación económica permita solventarla.” La señora Alfaro Espinoza, comenta, con mucha preocupación han visto en las noticias recientes que para el 2021 y 2022 el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud estará sin presupuesto, si bien es cierto indican que del todo no tendrá presupuesto, es sabido que no es del todo real porque hay gastos que se deben cubrir de alguna forma, por lo que se solicita muy respetuosamente proponer una opción o plan B, en caso de que eso sea real, ya que es preocupante, como sabe la señora Alfaro Espinoza, requiere de ese dinero y aunque se ha sido paciente, no es porque no se necesite, sino por la consideración ante la institución. El asesor legal sugiere que se lleve a otras instancias judiciales para obligar a la institución el pago y evitar que este acuerdo de recorte presupuestario alargue aún más el pago, es de interés primeramente conocer si el Archivo Nacional, indique que tan difícil sería lograr el pago en lo que resta de este 2020 o máximo a inicios del 2021 con la solicitud de un presupuesto extraordinario y si hay un plan B en caso de que se le niegue. La señora Alfaro Espinoza, requiere del pago con urgencia y se encuentra preocupada con las noticias de lo que se avecina en lo que a presupuesto de gobierno se refiere. Se espera su comprensión y se queda a la espera de los comentarios, dado que es básico antes de pasar a otras instancias.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 23 de octubre de 2020, del señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la para conocimiento, el apartado de contratación administrativa, licitaciones, adjudicaciones, información publicada en el Diario Oficial La Gaceta 257, visible en la página 50.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-234-2020 del 9 de octubre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 22 de octubre de 2020, mediante el que informan que, como es de conocimiento de ese órgano colegiado, desde el 2017 el Archivo Nacional ha realizado esfuerzos por establecer una Política Nacional de Archivos. Debido a este trabajo, se realizó un diagnóstico sobre la situación archivística nacional, y dentro de los aspectos analizados se encontraba el recurso humano. Las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora, tomaron como base los datos encontrados y a raíz de una solicitud de capacitación de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública (MEP), se desarrollaron una serie de reuniones que desencadenaron la creación de un proyecto en el que las suscritas participaron durante el 2018 y 2019, para el desarrollo de un estándar de cualificación en materia de gestión de documentos y archivos. Dicho estándar fue elaborado por el MEP en coordinación con el Archivo y otros actores como la academia, grupos profesionales, empleadores, entre otros. Asimismo, fue revisado por el Comité Técnico del Marco Nacional de Cualificaciones, se hicieron los ajustes requeridos y fue aprobado, firmado y publicado oficialmente en la página del Marco Nacional de Cualificaciones: <http://www.cualificaciones.cr/>. Razón por la que se remiten los documentos en cuestión para su conocimiento. De igual manera, se les informa que el próximo paso a seguir es la elaboración del programa de estudio “Gestión de la información organizacional para Colegios Técnicos Profesionales, nivel 4”. En este aspecto, se está a la espera de las instrucciones y convocatoria de parte de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras de MEP, en caso de ser necesaria la participación de las suscritas en este proceso. Finalmente, en atención a lo que establece el inciso i) del artículo 11 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos que indica:



“Artículo 11.- La Junta Administrativa del archivo Nacional, creada por ley No. 5574 del 6 de setiembre de 1974, será la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, actuará como órgano rector de dicho sistema, y tendrá como objetivos principales dotar de un edificio funcional a la Dirección General del Archivo Nacional, lo mismo para mantener una estrecha relación archivística y técnica entre los archivos del sistema. Su domicilio estará en la ciudad de San José, y será el mismo que tenga la Dirección General del Archivo Nacional. Además, tendrá las siguientes funciones: (...) i) Asesorar al Consejo Superior de Educación sobre los planes de estudio relacionados con las técnicas archivísticas que se impartan en las escuelas privadas y en los colegios técnico-profesionales del país. (...)”

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-72-2020 de 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 19 al 23 de octubre de 2020.

Labores administrativas de la Auditoría Interna:

- ✓Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico.
- ✓Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia de Covid-19.
- ✓Atención de consultas y coordinación de labores de legalización de libros.

Labores de aseguramiento:

- ✓Se continuó el proceso de revisión de las Matrices de cumplimiento de Auditoría Interna período 2014 a 2019 para efectos de seguimiento de recomendaciones y para la actualización del aparte de la Auditoría Interna de transparencia en la página web institucional.
- ✓Se continuó con la creación del archivo permanente de normativa.
- ✓Se revisó y emitió el estudio de advertencia en relación con el incumplimiento del artículo 28 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y normativa interna institucional desactualizada en la materia.
- ✓Se contestó el tercer cuestionario técnico solicitado por la Contraloría General de la República.
- ✓Se inició proceso de documentación para elaborar el plan de trabajo de 2021 y modificación del plan de trabajo de 2020 de acuerdo con instrucciones del ente contralor.
- ✓Otras labores propias del cargo relativas a recolección de información para otros trabajos en proceso.

Se reitera que las labores delegadas a la Auditoría Interna por Ley General de Control Interno y otras normativas, exceden ampliamente las horas profesionales disponibles como se le ha indicado a la Junta Administrativa a partir de 2005, situación que ha venido haciéndose cada vez más grave al incrementarse con los años las funciones asignadas y la complejidad técnica de los requerimientos contralores. Esto, acrecienta el riesgo de incumplimiento legal, errores y menoscabo en la salud de la titular al tener que trabajar constantemente horas extras. Asimismo, la Auditoría Interna no cuenta con servicios secretariales, recayendo esta labor en la auditora y restando tiempo que podría ser de mayor utilidad en labores profesionales. A la fecha el software de Auditoría adquirido para la auditora sustituta continúa siendo inútil porque nunca se puso a disposición de la auditora titular: ni el manual del software, ni las bases de datos con la información y tampoco el token respectivo. Todos estos aspectos configuran un menoscabo del sistema de control interno del órgano de fiscalización superior que debe ser recordado al jerarca.

ARTICULO: Documento sin número de oficio, recibido el 26 de octubre de 2020, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que informa que procedió a solicitar el acta 37-2015, del 14 de octubre de 2015, no se encontraba, ya que se estaba recogiendo las firmas de los miembros de la Junta, misma que corresponde al tomo N°45.